



Resolución Directoral

N° 0408 - 2021

Cajatambo, 09 SET. 2021

Visto, el expediente N° 01967695, documento N° 03086493, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución en veinte (20) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación de Lima – Provincias y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 – Cajatambo, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas y pedagógicas de la Sede Institucional y de las Instituciones Educativas estatales de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED, el Ministerio de Educación, aprueba la norma técnica denominada "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las Instituciones, Programas Educativos Públicos y Centro de Recursos", en el que se precisa que este proceso se realice de manera adecuada, oportuna y suficiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0645-2016-MINEDU, se modifica la Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED, que aprueba la norma técnica denominada "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0321-2017-MINEDU, se instituye el Banco de Materiales en Educación Básica Regular, en cada Institución Educativa de Educación Primaria y Secundaria, a nivel nacional; asimismo se fusiona y se le asigna las funciones a la Comisión de Gestión de los Recursos y Espacios Educativos y Mantenimiento de Infraestructura";

Que, mediante Oficio Múltiple 00147-2021-MINEDU/VMGP-DIGERE Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), en coordinación con las direcciones dependientes de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) y de Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), viene gestionando las acciones orientadas para la distribución de materiales educativos de la Dotación 2022 a las DRE y UGEL;

Que, mediante informe N° 066-2021-JAGP.UGEL N° 11-C, el jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 11 de Cajatambo, solicita la designación de la comisión de distribución de materiales educativos para el año 2022, mediante resolución direccional;

Que, mediante Memorandum N° 077-2021-DPSIII/UGEL N° 11-C, la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local dispone proyectar la Resolución Directoral designando la comisión de distribución de materiales educativos para el año 2022;

Estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con el Visto Bueno del Asesor Legal, con la Opinión favorable del Área de Administración, a lo visado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Equipo de Administración de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 146-2021/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Resolución Ministerial N°0543-2013-ED, Resolución Ministerial N°0645-2016-MINEDU, Ley N° 27444 Ley de, Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa D.S. N° 022-2002.ED, que crea la Dirección Regional de Educación de Lima-Provincias y adecua las Unidades de Servicio Educativa (USE) a Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), Ley N° 27815 Código de ética de la Función Pública y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a la comisión de distribución de materiales educativos para el año 2022, de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ÁREA	INTEGRANTES	CARGO
01	Dirección	Lic. Blanca Elizabeth Sandiga Pachas	Directora de la UGEL N° 11-Cajatambo
02	Área de Administración	Lic. Marilyn Mannoly Gremios Esteban	Jefa del Área de Administración
		Ing. Hilsen Antonio Castañeda Santos	Coordinador SIGA
		Tec. Eleodoro Alejandro Escobar Farfan	Técnico Administrativo de Abastecimiento
		Tec. Candia Evelin Huaman Santos	Apoyo en Almacén
03	Área de Gestión Institucional	Lic. Carmen Julia Tarazona Sánchez	Jefa de Área de Gestión Institucional
		Sr. Alberto Rogelio Ramírez Flores	Especialista en Estadística
04	Área de Gestión Pedagógica	Lic. Porfirio Arquímedes Mautino Celedonio	Jefe del Área de Gestión Pedagógica
		Lic. Antonio Vega Muñoz	Especialista en Educación Primaria.
		Lic. Pedro Magallanes Tasayco	Especialista en Educación Secundaria – área Comunicación
		Mg. Teresa Dora Lazaro Mantilla	Especialista en Educación Secundaria - EPT
		Mg. Mariela Cynthia Espinoza Villagómez	Especialista en Educación Inicial
		Lic. Carmen Bertha Huerta Barboza	Especialista en Educación Técnico Productiva
		Lic. Flor de Maria Neyra Arias	Especialista en Educación Básica Especial
		Lic. Nilton Cesar Rios Minaya	Especialista en Educación Física/Tecnología de la informática de la comunicación
		Tec. Janet Isolina Alejandro Pablo	Secretaría de AGP

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, su aplicación y cumplimiento a nivel de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al responsable de la oficina de Trámite Documentario de la UGEL N° 11 - Cajatambo, notifique la presente resolución, a las partes interesadas y a las áreas y/o equipos de esta Sede Institucional, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.

Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo